

RESOLUCIÓN No 1 2 3 4 - - - -

(29 JUL 2019)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas y se fija la asignación de reconocimiento económico por evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria Residencia de Creación de Novela Gráfica en Angulema Francia»

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades, en especial las contempladas en los literales (f) y (h), Artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el 08 de febrero de 2019, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 100, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes», con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas.

Que mediante acta definición de perfiles jurados suscrita el 14 de febrero de 2019, el comité delegado por la Entidad e integrado por Jaime Cerón Silva (Subdirector de las artes), Alejandro Flórez Aguirre (Gerente de Literatura), Gareth Donal Gordon (Gerente de Música), Natalia Orozco Lucena (Gerente de Danza), Nathalia Contreras Álvarez (Gerente de Arte Dramático), María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas), Paula Cecilia Villegas Hincapié (Gerente de Artes Audiovisuales), María Antonia Pérez (Coordinadora Línea Estratégica Arte para la Transformación Social) y Elsa Botero (Coordinadora Línea Estratégica de Emprendimiento), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2019.

Que el 09 de julio del 2019, se reunió en el Instituto Distrital de las Artes IDARTES el comité encargado de seleccionar a los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas de la convocatoria Residencia de Creación de Novela Gráfica en Angulema Francia, el cual está conformado por: Jaime Cerón Silva (Subdirector de las Artes), Alejandro Flórez Aguirre (Gerente de Literatura) y Olga Lucia Forero Rojas (Profesional Universitario Gerencia Literatura).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el *Acta de selección de jurados*, a través de la cual se seleccionó la terna de expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria en mención de acuerdo con el listado de propuestas habilitadas publicado por la entidad.

Que en virtud de que la convocatoria Residencia de Creación de Novela Gráfica en Angulema Francia se realiza en asocio con la Alianza Francesa, Entreviñetas y La casa de los Autores en Angulema, Francia, este último asociado se compromete con la selección de los jurados a través de un proceso autónomo que no implica que los mismos hagan parte del Banco de Jurados, por lo cual el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES no destina recursos pecuniarios para reconocer las funciones de estos expertos. No obstante, los



RESOLUCIÓN No 1234 - - -

(29 JUL 2019)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas y se fija la asignación de reconocimiento económico por evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria Residencia de Creación de Novela Gráfica en Angulema Francia»

jurados designados para esta convocatoria por parte de la Casa de los Autores, deben cumplir con los compromisos que hacen parte de sus funciones, a saber: la entrega de las planillas de evaluación diligenciadas y firmadas de cada una de las propuestas evaluadas, y la suscripción de la respectiva Acta de Recomendación de Ganadores.

Que, de acuerdo con lo enunciado, la terna de jurados principales queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
Residencia de Creación de Novela Gráfica en Angulema Francia Etapa Selección	Gerencia Literatura	5	NA	BRIGITTE FINDAKLY-CHABOSY	DNI. 160934303401	Ad Honorem
		5	NA	NICOLAS GALLET DE SAINT-AURIN	P. 17AI34155	Ad Honorem
		5	NA	PIERRE VOLTO	P. 15AD65159	Ad Honorem

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección de jurados para evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria Residencia de Creación de Novela Gráfica en Angulema Francia, como se enuncia a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
Residencia de Creación de Novela Gráfica en Angulema Francia Etapa Selección	Gerencia Literatura	5	NA	BRIGITTE FINDAKLY-CHABOSY	DNI. 160934303401	Ad Honorem
		5	NA	NICOLAS GALLET DE SAINT-AURIN	P. 17AI34155	Ad Honorem
		5	NA	PIERRE VOLTO	P. 15AD65159	Ad Honorem

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados, la cual se podrá surtir vía correo electrónico, siempre y cuando en la base de datos donde aparece inscrito el jurado se haya registrado dirección de correo electrónico,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 1 2 3 4 - - - -

(2 9 JUL 2019)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas y se fija la asignación de reconocimiento económico por evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria Residencia de Creación de Novela Gráfica en Angulema Francia»

de conformidad con los términos de los Artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011, de lo contrario se notificará conforme señala la norma citada.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el Recurso de Reposición, en los términos del Numeral 2, Inciso 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 2 9 JUL 2019

JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobación jurídica: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisión jurídica: Astrid Casas Bello - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocío Díaz Casas – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información: Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá Colombia
Teléfono: 3795750
Adriana
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

